



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 758 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 OCT 2018

VISTOS:

El Oficio N° 558-2018-UNTRM-R/DGA, de fecha 15 de octubre de 2017, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo que autorice el pago a los docentes por subvención económica del CONVENIO N° 348 - MINEDU; y el proveído de fecha 15 de octubre de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 28044, la calidad de la educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida, siendo uno de los factores que interactúan para el logro de la referida calidad educativa la formación inicial y permanente que garantiza idoneidad de los docentes y autoridades educativas;

Que, el Estatuto Institucional aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio de 2018, en su artículo 7°, inciso c establece que es fin de la universidad: "Proyectar a la comunidad acciones y servicios para promover el cambio y desarrollo sustentable en la región andino-amazónica";

Que, con Resolución Rectoral N° 282-2018-UNTRM/R, de fecha 11 de abril de 2018, se resuelve designar al Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como Jefe del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria 2018, a partir del 10 de abril de 2018;

Que, mediante Oficio N° 098-2018-UNTRM/PFESDS/J-CLRM, de fecha 26 de setiembre de 2018, el Jefe del Proyecto del Programa de Formación en Servicio para Docentes de Nivel de Educación Secundaria - MINEDU, solicita el pago de docentes por subvención económica del personal que labora en el Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria 2018, adjuntando los documentos correspondientes;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 758 -2018-UNTRM/R

Que, con Informe N° 1015-2018-UNTRM-R/DGPP, de fecha 10 de octubre de 2018, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago por subvención del Jefe, Responsable de Área y Formadores del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria en la UNTRM;

Que, mediante Oficio de Vistos, de fecha 15 de octubre de 2018, el Director General de Administración (e), hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 94,750.00 (Noventa y cuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes por subvención económica del programa de servicio para docentes del nivel de educación secundaria 2018 – CONVENIO N° 348, solicitando su contratación;

Que, con Resolución Rectoral N° 755-2018-UNTRM/R, de fecha 11 de octubre de 2018, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del lunes 15 al viernes 26 de octubre de 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica al personal docente que participan en el Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria 2018 – MINEDU, Convenio N° 348-2018-MINEDU de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 6 columns: Nombres y Apellidos, DNI, Cargo, Periodo, Costo Individual S/, Costo Total S/. Rows include Ciriolo Lorenzo Rojas Mallqui, Hilda Panduro Bazan de Lazaro, River Chavez Santos, Jose Luis Quispe Osorio, Carlos Daniel Velásquez Correa, and Edinson Enrique Reyes Alva.



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 758 -2018-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago por subvención económica al personal docente citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional : **0101**
Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultaran en productos.
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Proyecto : 5000894 Investigación ciencia y desarrollo tecnológico
Grupo Genérico de Gastos : 2.5. Otros Gastos
2.5.31.1.99. A otras personas naturales S/ 94,750.00
Fuente de Financiamiento : **4 Donaciones y Transferencias**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Magda Angélica Herrera Garbillo Dr.
Rectora

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)